



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 02/20

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-1

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinte, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2020, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 21/19, 22/19, 23/19 Y 24/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE, 18 DE DICIEMBRE, 30 DE DICIEMBRE Y 30 DE DICIEMBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 21/19, 22/19, 23/19 y 24/19, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 27 de noviembre, 18 de diciembre, 30 de diciembre y 30 de diciembre de 2019, respectivamente.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que, en el acta nº 24, en su intervención se hace alusión a que dije lo mismo que en el Pleno anterior, aunque no se aclara, al igual que también se dice que hay un borrado de la grabación, por lo que quiere recordar algunas de las cuestiones que dijo, aunque tampoco son muchas, y es que simplemente se veían en una completa indefensión, concretamente en ese Pleno, dado que se había convocado una hora y media antes, y según el ROF, cuando se convoca un Pleno, toda la documentación debe de estar en Secretaría, en concreto el informe de Intervención no estuvo hasta 15 minutos antes de la celebración de ese Pleno, por lo que, lo que le gustaría añadir tal hecho en ese punto.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde, y dice que tome note la Sra. Secretaria de lo manifestado por el portavoz de VOX al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas números 21/19, 22/19, 23/19 y 24/19, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 27 de noviembre, 18 de diciembre, 30 de diciembre y 30 de diciembre de 2019, respectivamente. en la forma en que se encuentran redactadas, con la rectificación al acta nº 24/19, indicada en el turno de intervenciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SEGUNDO. – SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LAS CUEVAS (PERIC). - (EXPTE. FU. Nº 320)

Por la Secretaria se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las Cuevas, que ha sido elaborado por GA-3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P.

Resultando que fue dicho acuerdo fue publicado en el BOP número 235, de fecha 13 de diciembre de 2011, y Diario Ideal de fecha 17 de diciembre de 2011.

Resultando que en dicho plazo se produjeron varias alegaciones.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, acordó ampliar el plazo de exposición público del PERIC durante un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición, mediante anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico Ideal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”; y que dicha prórroga fue publicada en el BOP número 29 de 13 de febrero de 2011.

Resultando que, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2012, se acordó una nueva ampliación del plazo de exposición público del PERIC durante un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición, mediante anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia, Periódico Ideal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento”; y que la citada prórroga fue publicada en el BOP número 126, de fecha 3 de Julio de 2012, y Diario Ideal de fecha 13 de junio de 2012.

Resultando que se solicitó informe a la Delegación de Cultura, la cual lo emitió con fecha 2 de septiembre de 2012, haciendo constar varias observaciones a dicho PERIC.

Resultando que el equipo redactor ha justificado y subsanado los requerimientos establecidos por la citada Delegación, en informe de fecha 15 de abril de 2013.

Resultando que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha requerido en diversas ocasiones documentación varia sobre el tema, cuyo último oficio en concreto, de fecha 11 de marzo de 2014, requiere subsanación de deficiencias del estudio hidrológico.

Resultando que el día 3 de Julio de 2014 se presentó por el equipo redactor la citada subsanación de deficiencias, la cual se remitió a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha 7 de Julio de 2014; y que dicha Confederación emite informe favorable con 25 de marzo de 2015.

Resultando que el equipo redactor del PERIC informó sobre las alegaciones presentadas por los interesados en los distintos plazos de información pública y las ha incorporado al documento, objeto de aprobación provisional.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que las alegaciones aceptadas, no suponían modificación sustancial del PERIC aprobado inicialmente, según hacía constar el equipo redactor, por lo que, no era necesario un nuevo periodo de información pública. Asimismo, figuraba en el texto de aprobación provisional lo exigido, tanto por la Delegación de Cultura, como por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de la cual consta el informe favorable al que se ha hecho referencia anteriormente.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, acordó, entre otros:

- La resolución de las distintas alegaciones presentada, según consta en el anexo obrante en el expediente de su razón.
- La aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior de las Cuevas.
- La remisión del expediente a las distintas Delegaciones que correspondieran, para que se emitieran los correspondientes informes.

Resultando que con fecha 19 de mayo de 2015 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir rectificó el informe anterior.

Resultando que con fecha 13 de Mayo de 2015 se aprobó definitivamente, por la CPOTU, la Innovación del PGOU Cuevas, en lo que afecta a Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro, así como suspendió la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto.

Resultando que se emitió informe favorable por la CPOTU al Plan Especial Cuevas, una vez subsanado el punto 1.9 de la memoria, página 9, del primer párrafo y debiendo adaptarse al acuerdo de aprobación de la Innovación citada.

Resultando que se subsanó el PERIC por el equipo redactor, de conformidad con el acuerdo de aprobación definitiva de la Innovación y con el informe favorable de la CPTOU, así como del informe técnico - jurídico favorablemente emitido con fecha 20 de mayo de 2015.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, acordó aprobar definitivamente el PERI Cuevas, expte. 320/10 una vez subsanadas las deficiencias marcadas por la CPTOU en informe y en el acuerdo de 13 de Mayo de 2015, de aprobación de la Innovación del ámbito de las Cuevas, en lo que afecta a Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro, así como suspender la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-4

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que la C.T.O.T.U., con fecha 29 de abril de 2019, aprobó definitivamente la Innovación del PGOU DE Baza en el ámbito de actuación Cuevas (Expte. F.U. 1/13), una vez subsanado el documento, en concreto: “Suelo Urbano Consolidado no afectado por el dominio público hidráulico y la zona de servidumbre a reserva de subsanación, publicación y registro, así como suspender la aprobación definitiva por deficiencias sustanciales a subsanar, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto”; si bien debería incluirse en la normativa urbanística del documento, los siguientes puntos 1 y 4 del condicionado del informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir:

1.- Se deberá solicitar y obtener, previa autorización de este organismo de Cuenca para todas las obras que se quieran realizar en zona de dominio público hidráulico, conforme al art. 78 del R.D.P.H.

2.- Las medidas correctoras propuestas en su caso, para la gestión de riesgos de inundación, deberán cumplir las condiciones previstas en el art. 126 ter del R.D.P.H.

Resultando que, según informe de los redactores, de fecha 10 de febrero de 2020, en la adecuación del documento del Plan Especial a la aprobación definitiva de la Innovación del PGOU, el documento de aprobación definitiva se ajustaba, en ese momento, al documento de innovación que se estaba tramitando, estando pendiente este informe definitivo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Dado que el único cambio producido, respecto al documento de innovación aprobado definitivamente, fue el grafiado del dominio público hidráulico de los cauces que discurren soterrados por el ámbito de la zona de las Cuevas, esto mismo, se ha trasladado a la documentación gráfica del PERIC, para que la aprobación definitiva, tenga efectos sobre todo el ámbito del Plan.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, de fecha 14 de febrero de 2020, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

En el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien manifiesta que en ese PERIC le gustaría que el Ayuntamiento se implicara un poco más, aunque desconoce si la ley lo permite, puesto que lo que está claro es que si no se implica un poco más en el hecho de que las cesiones del 10% no sean obligatorias, máxime con la anarquía urbanística que existe en la zona, donde prácticamente la gente está servida, por lo que, de alguna manera se debería, insiste, implicar un poco más el Ayuntamiento en ese sentido, incluso comprando zonas puesto que allí el suelo es bastante más barato que en el resto de la Ciudad e intentar hacer viales que no entren en juntas de compensación como establece el PGOU, e intentar que ese Plan Especial fuera realmente un plan especial.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente interviene el Sr. Concejel Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, lo que se trae a la consideración del este Pleno son una serie de deficiencias por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el fin de subsanarlas, dado que no se recogían en su correspondiente expediente.

No obstante, y tal y como hemos hablado en distintas Comisiones Informativas, este Plan es un plan que viene a intentar gestionar o diseñar como puede ser el futuro de un barrio tan importantes como el de Las Cuevas, y estamos hablando de una actuación que se acerca casi a los 600.000 m2, por lo que es muy amplio, y ahí lo que se ha tratado de mantener es tener en cuenta lo que ya hay consolidado, aparte de que hay que tratar de respetar su trazado, dado que todos sabemos que no es de líneas como ocurre con la otra parte de la Ciudad, y lógicamente, lo que se haga en un futuro deberá de hacerse tal y como marca la normativa vigente aunque atendiendo a la singularidad de la zona, sobre todo por razones de eficacia y rendimientos.

En cuanto a los equipamientos, los mismos son los que dictamina la propia norma, y se trataran de realizar en las zonas donde se obtenga mayor aprovechamiento y un mayor beneficio para los ciudadanos.

No cabe ninguna duda que esta figura de planeamiento viene a complementar la innovación que, en su día, se realizó, y sobre todo, y es lo más importante, vamos a intentar que todo este tema de los cauces hidráulicos, barrancos, ramblas, etc., se realice de una manera eficaz, dado que es un tema que realmente nos preocupa, y por tal motivo es por lo que se trae este asunto a este Pleno, porque debe de estar recogido un tratamiento adecuado para esas ramblas y demás, con el fin de evitar cualquier tipo de catástrofe.

Por último, cierra el debate el Sr. Alcalde, quien manifiesta que entiende perfectamente lo que ha querido decir el portavoz de VOX, dado que, efectivamente las características de esa zona de la Ciudad son muy especiales, por lo que, cuando se podría estudiar el tema con posterioridad con detenimiento.

Considerando lo establecido en los arts. 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.); Reglamento de Gestión Urbanística vigente por la disposición transitoria novena, en lo que no se oponga a la L.O.U.A.; y P.G.O.U. de este municipio de Baza,

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, del PSOE, PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la subsanación de deficiencias sustanciales del PERIC, en el Suelo Urbano Consolidado y No consolidado afectado por el dominio público hidráulico y zona de servidumbre, y el suelo Urbano Consolidado al quedar afectada el área de reparto, una vez que la C.T.O.T.U. con fecha 29 de abril de 2019, aprobó definitivamente la Innovación del PGOU DE Baza en el ámbito de actuación Cuevas, máxime cuando se ha subsanado el documento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Remitir certificación del presente acuerdo, así como copia del documento de subsanación, a la Delegación Territorial de Fomento y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, para su pronunciamiento.
3. Una vez comunicada la aceptación de las deficiencias sustanciales, se someterá a información pública mediante anuncio en el B.O.P. y periódico, para general conocimiento.

TERCERO. - PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Plan de Emergencias ante Incendios Forestales, de conformidad con el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

En dicho Decreto se dispone que los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la Organización, el Procedimiento de Actuación y la Movilización de los Recursos Propios de las Administraciones Locales o asignados a utilizar para luchar contra los Incendios Forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

Los Planes Locales se aplicarán en el Ámbito Territorial de la Entidad Local correspondiente; y su elaboración, desarrollo y aprobación de los Planes Locales habrán de integrarse en el Plan INFOCA.

La planificación de ámbito local, deberá tener en cuenta la permanente activación del Plan INFOCA, a la hora de la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, de forma que este prevista perfectamente la integración de los recursos en la estructura del Plan INFOCA.

De otro lado, la Secretaria da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2020.

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, con este documento que se eleva al presente Pleno, se pretende es establecer un protocolo de actuaciones ante unos posibles riesgos, si los hubiere, ante incendios forestales, definiendo muy bien el documento quienes son los responsables, cuales son las líneas de actuación, los recursos de que se disponen, así como cuál es el protocolo en el momento en que se produjera cualquier incidente.

Tenemos un municipio con aproximadamente una superficie de 544 Kms2, que es de las mayores de nuestra provincia y eso nos obliga a tener, por lo menos, sobre el papel, y ojala

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





no tengamos que ponerlo en práctica nunca, un dispositivo preparado ante el caso de que se produjera algún incendio forestal, y como he dicho anteriormente, en ese documento se definen todos los recursos que hay, puntos de aterrizaje de helicópteros, zonas de captación de agua, etc., tanto de medios materiales como humanos, además de que hay que decir que no solamente es plan forestal sino que también se está trabajando en el Plan de Zonas Inundables, así como en un Plan de Actuación en el caso de sequías, y con todo eso vamos creando un abanico de protocolos, que son las posibles situaciones más delicadas que se nos pueden dar; y con ello lo que intentamos es transmitir una sensación y un convencimiento de que al menos sobre el papel tenemos diseñado unas actuaciones para tranquilidad de la ciudadanía, esperando que nunca tengamos que ponerlo en práctica.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que él ha estado estudiando el Plan, y ciertamente todo lo manifestado por el Sr. Gavilán García es cierto, dado que ante cualquier catástrofe todo queda plasmado sobre papel, pero en cuanto a prevenciones, por ejemplo se dice que queda prohibido hacer fuego y actividades pirotécnicas en la vía pública, ni se puede hacer fuego en parques y jardines, ni usar petardos o bengalas, e incluso en cuanto al campo no se puede ir con vehículos a motor a no ser que sea por las vías autorizadas, no se puede ir con vehículos campo a través, ni por vías forestales, etc., ni quema de vegetación de mayo a octubre, pero claro está, aquí no se piensa en que puede haber una tormenta con rayos, o con vidrios que hagan efecto de lupa, o el paso de motocicletas por caminos soltando alguna chispa a los matorrales, aparte de que este verano va ser bastante caluroso con una vegetación bastante esplendida, por lo que ve que en este tema de prevenciones del Plan se olvida que la ganadería es la mejor desbrozadora que existe, porque distintas reses pueden hacer el trabajo de bastantes personas desbrozando hierba, y por tanto, con la gran cantidad de hierba que va a tener este año la Sierra y el campo, si todos se preocupasen un poco de que los pastores actuaran en distintos sitios, facilitándoles abrevaderos y sitios de encierre, incluso citando a las Administraciones para que se les pudieran dar algún tipo de subvenciones, se podría conseguir que esos pastores limpiaran todo con sus animales, puesto que al final si el campo y la Sierra están limpios el incendio seguramente no se produzca.

Todo esto que he dicho no está contemplado en las medidas preventivas del Plan, y por parte de mi grupo, si se contempla de alguna manera, vamos a votar a favor, y si no es así, lo haremos en contra.

De nuevo interviene el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, si hubiera otro contexto para que el ganado pastara por la Sierra, como ocurría hace tiempo, es cierto que es un desbroce natural, pero en todo caso no corresponde, dado que no está en manos del Ayuntamiento.

Ahora mismo estamos en periodo de alegaciones al Plan Rector del Parque y creo que es un momento interesantísimo para que la Junta Rectora del mismo, o el Director del Parque, o bien la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, tengan en cuenta todas esas aportaciones, dado que es el momento de hacerlo; mientras que el documento que aquí traemos, como dice, tiene por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios, etc., para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias, es decir, que estamos hablando de aquellos recursos de que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-8

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





disponemos en la institución, en este caso el Ayuntamiento, y como podríamos actuar en el caso de que se dieran.

Es verdad y está muy bien la consideración que hace usted como análisis de las posibles causas, pero no es el objeto de este documento, puesto que el mismo es saber cómo actuar en el caso de que se produjera algún tipo de esas emergencias.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que el Sr. Gavilán García está haciendo alusiones al Parque Natural de la Sierra de Baza, y el Ayuntamiento de Baza tiene terrenos dentro de ese Parque Natural, por lo que en esos terrenos posiblemente, con el permiso de la Junta de Andalucía, que ojala algún día nos de las competencias, y lógicamente nos dé el dinero que se gasta en el Parque, puesto que no solo las competencias, se podrían arreglar sitios donde el ganado pueda sestar o dormir esa noche, máxime cuando no habría que hacer mucho, sino arreglar esos corrales que hay abandonados, para que el pastor pueda encerrar de noche, y de día pueda pastorear por allí y limpiar el campo, por lo que tantas mociones que se pasan por este Pleno, se podría hacer una donde se les cite a las distintas Administraciones para que den subvenciones, durante el tiempo que esas ganaderías pasten en esos terrenos, con el fin de poder pagar los pastores los distintos gastos que tengan durante sus desplazamientos.

Cierra el debate el Sr. Gavilán García, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, quien dice que es cierto que todo eso que manifiesta el portavoz de VOX son aportaciones que se pueden tener en cuenta, y que llegado el momento se pueden valorar, máxime cuando existe, y eso se ha visto en los programas electorales de todos los partidos políticos representados en el Ayuntamiento de Baza, esa intención de dinamizar, valorar y promover el desarrollo sostenible del Parque Natural de la Sierra de Baza, y por tanto, entre esas medidas seguramente se puede incluir las que el Sr. Azor Rodríguez está proponiendo.

Por lo tanto, y como digo, es cuestión de estudiar el tema, puesto que es verdad que el Ayuntamiento de Baza es propietario de bastantes terrenos, y por lo tanto el tema se puede hablar viendo la demanda que hay y sacar el cómo se puede licitar como cualquier tipo de actividad, en este caso la actividad ganadera.

Para finalizar, recogemos la propuesta y le invitamos, dado que es un tema a tratar, para que aporte su opinión que, sin duda, es muy valiosa.

Antes de proceder a la votación del asunto, interviene el Sr. Alcalde y dice que quiere recordar que el presente Plan se integra dentro del Plan Infoca, por lo que hay que poner a disposición del mismo aquellos medios con que se cuentan para el hecho que se pretende protocolizar, en este caso, los incendios forestales.

Al margen del documento, como muy bien ha dicho el Sr. Gavilán García, y con el fin de prevenir ese exceso de hierba, que es la que luego puede provocar un incendio o hace que se propague con mayor facilidad, la propuesta del portavoz de VOX se puede tener en cuenta aunque no pueda formar parte de este documento, pero como prevención es aceptable, máxime cuando el ganado ha demostrado, y por citar algún ejemplo, que es eficaz aunque sea en la limpieza de algún que otro solar urbano, puesto que es la forma más efectiva de llevar a

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





cabo ese tipo de limpieza.

Considerando lo citado en el citado Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 en contra, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Plan Local de Emergencias antes Incendios Forestales de este Municipio de Baza, en la forma en que se consta en el expediente de su razón.
2. Remitir el citado Plan a las Administraciones que correspondan, competentes en la materia.

CUARTO. - CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA ASOCIACIÓN AVESAN.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE VECIN@S AVESAN, DEL BARRIO DE SANTIAGO, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

La citada ASOCIACIÓN se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 82/18, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 25 M2, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN DE VECIN@S AVESAN, DEL BARRIO DE SANTIAGO, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-10

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede a la ASOCIACIÓN DE VECIN@S AVESAN, DEL BARRIO DE SANTIAGO el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 25 M2, para la realización de su actividad.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

QUINTO.- CONVENIO EN ORDEN A LA CESIÓN DE USO GRATUITO TEMPORAL DE LOCALES MUNICIPALES ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EL COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA “COBAF”.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del Convenio a suscribir en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y el COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA “COBAF”, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebrada los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.

EL citado COLECTIVO se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones de Participación Ciudadana con el número 70/18, según Decreto de la Alcaldía nº 829/18, de fecha 9 de mayo de 2018, solicitando el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 30 M2, SALA SUPERIOR IZQUIERDA, para la realización de su actividad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar la suscripción de un Convenio en orden a la cesión de uso gratuito temporal de locales municipales entre este Ayuntamiento de Baza y el COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA “COBAF”, de conformidad con el Modelo de Convenio aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020.
- Mediante el citado CONVENIO, este Ayuntamiento de Baza cede al COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA “COBAF” el local ubicado en el EDIFICIO SOCIO CULTURAL DE LOS SOLARES, DE 30 M2, SALA SUPERIOR IZQUIERDA, para la realización de su actividad.
- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-11

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SEXTO. - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

A continuación, se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 306/20, de 11 de febrero de 2020, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades.

Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2019 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Conceptos	DR NETOS	OR NETOS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes. (Cap. 1 al 5)	21.542.407,64	19.235.450,63		2.306.957,01
B. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 al 7)	2.988.687,57	3.864.750,72		-876.063,15
1. Total Operaciones no Financieras (A+B)	24.531.110,32	23.100.201,35		1.430.908,97
2. Activos financieros (Cap. 8)	34.562,79	30.300,00		4.262,79
3. Pasivos financieros (Cap. 9)	4.902,78	1.311.591,72		-1.306.688,94
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	24.570.575,89	24.442.093,07		128.467,71
Ajustes				1.488.592,19
4. Créditos gastados financiados con RLT para Gastos Generales			1.806.892,01	
5. Df negativas del ejercicio			778.271,81	
6. Df positiva del ejercicio			1.096.571,63	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+4+5-6)				1.617.059,90

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EMPRESAS PUBLICAS						
EJERCICIO 2019						
COMPONENTES	IMPORTE					IMPORTE
	AÑO 2019					
	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	MAT ADE RO	OBS ERB A	TOTAL	
1. (+) Fondos líquidos	4.696.926,23	63.168,04	0,00	0,00	4.760.094,27	4.639.810,68

Sec.Gen/PI-02/20-12

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. (+) Derechos pendientes de cobro.		10.220.880,47			10.220.880,47	7.275.847,70
- (+) del Presupuesto corriente	5.274.820,18				1.812.945,90	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.874.768,60				5.379.516,12	
- (+) de operaciones no presupuestarias	71.291,69				83.385,68	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.493.148,79	11.173,00	0,00	8.504.321,79	5.491.160,20
- (+) del Presupuesto corriente	2.175.996,34		11.173,00	0,00	1.995.885,50	
- (+) de Presupuestos cerrados	575.277,43				568.586,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.741.875,02				2.926.688,59	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación						
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva						
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.						
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)		6.424.657,91			6.476.652,95	6.424.498,18
I. Saldos de dudoso cobro		1.939.473,76			1.939.473,76	1.623.031,87
II. Exceso de financiación afectada		1.636.272,36			1.636.272,36	1.329.420,86
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.848.911,79			2.900.906,83	3.472.045,45

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde – Acctal., D. Manuel Gavilán García, en Baza, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde – Acctal, Ante mí La Secretaria, Fdo.: Manuel Gavilán García, Fdo.: María Luisa Calvo Moya.>>>

En el turno de intervenciones, por parte de la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, se pide una serie de explicación sobre determinados aspectos de la liquidación, ante lo cual el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Interventor Acctal, quien brevemente da las correspondientes explicaciones.

Sec.Gen/Pl-02/20-13

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA APROBACIÓN DEL "PLAN INTEGRAL DE ALZHEIMER 2019-2022" (MOC-14/19/3703)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para reclamar al Gobierno de España la aprobación del "Plan Integral de Alzheimer 2019-2022", y que es del siguiente tenor literal:

<<<La enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales. Se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro. La enfermedad suele tener una duración media aproximada después del diagnóstico de 10 años, aunque esto puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En España se estima que son 1.200.000 personas las que padecen esta enfermedad y casi 4.800.000 personas las que sufren como familiares y personas cuidadoras según la Confederación Española de Alzheimer.

En Granada, según Informe sobre Prevalencia o Estimación de la enfermedad elaborado por la Federación Granadina de Alzheimer en 2018, se estima que son 13.683 personas, de las que 7.951 son mujeres (58,11 %) y 5.732 hombres, (41,89%) un 1,20 % más que el año anterior

Estos datos unidos al progresivo envejecimiento de la población convierten a la enfermedad en paradigma de la dependencia. Esta situación resulta agravada por el hecho de que el Alzheimer afecta cada vez más a personas menores de 65 años según la Organización Mundial de la Salud el 9% o el 10% de los casos diagnosticados. Los anteriores datos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal del Partido Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Baza, a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a poner en marcha, en los próximos meses, un Plan Integral de Alzheimer 2019-2022, en coordinación con Las Administraciones autonómicas y locales, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
- b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
- c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
- d) Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.
- e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
- f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
- g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
- h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
- i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
- j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
- k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
- l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

SEGUNDO. - Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.>>>

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-15

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En el expediente consta una enmienda a la moción, presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de sustitución del primer párrafo del apartado primero de la parte dispositiva, que es aceptada por el PP, por lo que dicho párrafo quedaría del siguiente tenor literal:

<<<PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a dotar en el próximo presupuesto las partidas necesarias para el Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias 2019-2023, que se aprobó el pasado 10 de octubre de 2019, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, la enfermedad del Alzheimer está considerada como la gran epidemia de este siglo, que es una patología neurodegenerativa que se manifiesta a través del deterioro cognitivo y trastornos conductuales, y se caracteriza en su forma típica por una pérdida de la memoria inmediata y de otras capacidades mentales, a medida que mueren las células nerviosas y se atrofian diferentes zonas del cerebro.

La enfermedad suele tener una duración media aproximada, después del diagnóstico, de 10 años, aunque puede variar en proporción directa con la severidad de la afección al momento del diagnóstico.

En España se estima que son 1.200.000 personas las que padecen esta enfermedad y casi 4.800.000 personas las que sufren como familiares y personas cuidadoras según la Confederación Española de Alzheimer.

En Granada, según Informe sobre Prevalencia o Estimación de la enfermedad elaborado por la Federación Granadina de Alzheimer en 2018, se estima que son 13.683 personas, de las que 7.951 son mujeres y 5.732 hombres, lo que supone un 1,20 % más que el año anterior

Estos datos unidos al progresivo envejecimiento de la población convierten a la enfermedad en paradigma de la dependencia.

Esta situación resulta agravada por el hecho de que el Alzheimer afecta cada vez más a personas menores de 65 años según la Organización Mundial de la Salud, el 9% o el 10% de los casos diagnosticados. Los anteriores datos son lo suficientemente altos como para abordar con rigor medidas que atenúen los efectos de esta patología.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal del Partido Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Baza, a adoptar los siguientes acuerdos, donde el primero lo suprimimos y lo sustituimos en la forma expuesta anteriormente en la enmienda del PSOE, con las siguientes propuestas, como son, la elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-16

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.

Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.

Creación de unidades multidisciplinarias en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.

La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.

Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.

Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.

Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.

Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.

Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.

Impulso de la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.

Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales, e incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

Y, por último, dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción

Sec.Gen/PI-02/20-17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





presentada por el Grupo Municipal del PP, con la enmienda propuesta por el PSOE, para reclamar al Gobierno de España la aprobación del "Plan Integral de Alzheimer 2019-2022", y, en consecuencia:

1. Instar al Gobierno de España a dotar en el próximo presupuesto las partidas necesarias para el Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias 2019-2023, que se aprobó el pasado 10 de octubre de 2019, que deberá contemplar, entre otras cuestiones, las siguientes:
 - a) La elaboración de un censo de pacientes o saber con predicción epidemiológica existente, cuántos enfermos de Alzheimer y otras demencias hay en nuestra comunidad y cuántos realmente están diagnosticados, tratados y atendidos.
 - b) Fomentar el incremento del número de profesionales sanitarios y sociales, con la formación específica para atender eficazmente a estos pacientes.
 - c) Garantizar una atención integral, de calidad y adecuada, buscando la mayor autonomía posible del paciente.
 - d) Creación de unidades multidisciplinares en hospitales para el abordaje clínico y sociosanitario de esta patología.
 - e) La realización de un estudio de los costes reales de la enfermedad de Alzheimer, en un plazo no superior a seis meses.
 - f) Los instrumentos necesarios para un diagnóstico precoz y prevención de la enfermedad.
 - g) Impulsar los tratamientos de estimulación cognitiva tecnológica, junto con los tradicionales, para la prevención del avance/deterioro cognitivo, contando con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como instrumento fundamental para la prestación del servicio.
 - h) Desarrollo de servicios de atención domiciliaria específico para atención a los pacientes con movilidad reducida.
 - i) Aumento del número de plazas de centros de día para enfermos con Alzheimer y mayor dotación para el transporte no sanitario de estos pacientes.
 - j) Un plan de formación y capacitación de los agentes sociosanitarios para favorecer el diagnóstico precoz.
 - k) Impulso la investigación científica dirigida a la prevención de la enfermedad en fase asintomática.
 - l) Seguir apoyando la investigación social, contando con el conocimiento de las Asociaciones de Familiares con Alzhéimer, promoviendo alianzas de colaboración con los centros y entidades que son referentes en investigación de la enfermedad.

Así como:

- m) Sufragar servicios de respiro familiar para aliviar la sobrecarga que soportan los familiares, que pueden traducirse en un incremento de los gastos familiares, sanitarios y sociales.
- n) Incentivar la colaboración de entidades privadas con las asociaciones de pacientes declaradas de utilidad pública.

Sec.Gen/PI-02/20-18

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa el Sr. Alcalde, para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, en concreto del art. 30, añadiendo un apartado 7, del siguiente tenor literal:

<<<7.- La indemnización por gastos de locomoción, en los términos que se contemplan en este artículo, se hace extensible a los Representantes del Alcalde en los Anejos, nombrados por Decreto de la Alcaldía número 1487/19, de fecha 26 de julio de 2019. Su aprobación se hará mediante Decreto o acuerdo de Junta de Gobierno, previa presentación de la autorización del viaje debidamente firmada por el interesado con el VºBº del Sr. Alcalde.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, su grupo habitualmente vota en contra del Presupuesto, así como de las Bases de Ejecución del mismo, y de sus modificaciones, porque el equipo de gobierno no cuenta con la oposición a la hora de elaborar esos temas, ni atienden a sus sugerencias.

No obstante, en este caso entendemos que se da una solución a un problema que era muy antiguo y que además, era una injusticia, dado que los pedáneos hacen un trabajo muy importante, generándoles unos gastos en la mayoría de los casos y no se les indemnizaba de ninguna de las maneras, y por tanto, en este tema vamos a votar a favor, aunque no sin decir, como llevamos años diciendo de que ya es hora de que a los pedáneos los elijan de manera reglada los vecinos de cada pedanía y no vayan por Decreto, aunque como es evidente, formalmente deberán ir por Decreto de la Alcaldía, pero se puede establecer un sistema reglado para que la gente pueda participar y, en este caso, la gente pueda elegir a sus alcaldes pedáneos, puesto que es tan fácil como presentar candidaturas, poner unas urnas, y que los vecinos voten; por lo que, al no ser nada complicado establecerlo así, nosotros seguimos pidiendo que se haga así.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y dice que, el ultimo que se produjo fue el de Baúl, el cual fue aclamado por todos los vecinos y vecinas allí presentes, y por tanto se realiza

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
 Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de una forma asamblearia absoluta, por lo que deberán ser los vecinos quienes elijan si quieren asambleas, urnas, etc., y de hecho se puede hacer lo que propone el portavoz de IU, aunque la forma en como se hace también es legal, porque es una extensión de confianza del equipo de gobierno y del propio Alcalde, aunque al portavoz de IU no le pueda gustar, insistiendo en que lo último ha sido por aclamación en la plaza pública.

Vuelve a intervenir el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice al Sr. Alcalde que, delante del PSOE es fácil hacer las cosas por aclamación, y que le consta que hubo gente con ganas de presentarse, así como que a la gente no le terminó de gustar cómo se hicieron las cosas, aunque no pasa nada, porque como es evidente, la cosa es legal.

Las asambleas sirven para lo que sirven, y la elección de personas sirven para lo que sirven, e incluso los partidos políticos, cuando se debaten enmiendas a mano alzada, cuando se votan candidaturas hay votos secretos, ya que es distinto votar a personas que votar propuestas, y combinar de alguna manera ambas cosas es lo que nosotros entendemos que es lo suyo, dado que no siempre es fácil manifestar las opiniones a la cara, y por eso, aparte de que se celebren asambleas, también es bueno que se creen buzones de sugerencias puesto que ya no hay que firmar con nombres y apellidos y las sugerencias llegan, es decir, hay que combinar los mecanismos de participación, y aunque el mecanismo es legal, pero mientras más participación, más transparente, ya en el año 2020, mejor, dado que entendemos que todo lo que sea dotar de mejoras el mecanismo, y que realmente fomente una participación libre de la ciudadanía, siempre es positivo.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien dice que se suma a las palabras del portavoz de IU, aunque sitios en los que cuesta mucho trabajo que haya una persona dispuesta, o disponible, en los anejos, para que quiera asumir esa tarea.

No obstante, todo eso me parece que contribuye a mejorar toda la transparencia, la objetividad, y el secreto de la decisión de cada uno, entre otros aspectos, por lo que estoy totalmente de acuerdo, pero en este caso es así.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2020, en concreto el art. 30, al cual se le añade un apartado 7 del siguiente tenor literal:

<<<7.- La indemnización por gastos de locomoción, en los términos que se contemplan en este artículo, se hace extensible a los Representantes del Alcalde en los Anejos, nombrados por Decreto de la Alcaldía número 1487/19, de fecha 26 de julio de 2019. Su aprobación se hará mediante Decreto o acuerdo de Junta de Gobierno, previa presentación de la autorización del viaje debidamente firmada por el interesado con el VºBº del Sr. Alcalde.>>>”.

NOVENO. – PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, EN DEFENSA Y APOYO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ANDALUZA (MOC-11/20/609)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-02/20-20

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por parte del Grupo Municipal del PP, se retira la moción del Orden del Día, con la finalidad de que pueda hacerse institucional, por lo que la misma no se debate, ni se procede a votación alguna en este momento.

DECIMO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA (MOC-10/20/586)

Al igual que en el anterior punto del Orden del Día, por parte del Grupo Municipal del PSOE, se retira la moción con la finalidad de que pueda hacerse institucional, por lo que la misma no se debate, ni se procede a votación alguna en este momento.

DECIMO PRIMERO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 146, DE 23 DE ENERO DE 2020, Y 370, DE 19 DE FEBRERO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2020, siendo los comprendidos entre los números 147, de 23 de enero de 2020, al 370, de 19 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO. - RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. DAVID LÓPEZ PARRA (EXPTE. MCorp-17/2019/2168-1)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del escrito presentado por el Concejal D. DAVID LÓPEZ PARRA, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de Baza el día 4 de febrero de 2020, por el que realiza la renuncia al cargo; el cual es del siguiente tenor literal:

<<< Que por motivos de carácter personal se ve obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal del Partido Popular que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 15 de junio de 2019.

Y, SOLICITA, que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, previos los trámites que procedan, sean aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de Concejal del Ayuntamiento de Baza.>>>

De otro lado, la Secretaria pone el conocimiento de la Corporación que la siguiente persona en la lista del PP, que concurrió en las citadas Elecciones Locales de 2019, es D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR.

Abierto el turno de intervenciones, toma en primer lugar D. David López Parra, Concejal del PP, quien dice que se trata de una decisión personal que ha tomado, por los motivos profesionales que le van a conllevar, con una nueva etapa que va a comenzar, y que le va a llevar a estar fuera de Baza durante un tiempo, por lo que no puede ser egoísta y mantener un cargo público cuando hay un trabajo que no puede dejar a sus compañeros, quienes tienen

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que estar sustituyéndolo en las Comisiones Informativas de las que forma parte, por lo que, en definitiva, no puede mantener el cargo.

Quiero darles las gracias a mis compañeros M^a Luisa y Pedro, por todo este tiempo que hemos estado, así como a mi partido, el PP, a mi presidenta M^a José por la confianza durante estos diez años que llevamos de cargo público, y sobre todo a todas las personas que han confiado en mí durante estos años para formar las candidaturas.

También quiero pedir disculpas por si alguno de los Corporativos en todos estos años se ha sentido ofendido por alguno de mis actos o palabras, y nada más; ahora dejamos un cargo, pero volveremos con otra ilusión.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que han sido tres Corporaciones las que ha compartido con D. David López Parra, y eso tiene un valor, dado que las dos veces anteriores, no viniste aquí por decisión personal, como ahora, sino por hacer un favor y tirar un capote a tu gente y a Baza, lo cual creo que hay que agradecer, esta vez lo has hecho mejor, puesto que en vez de que te marroneen a mitad de legislatura, has entrado al principio y ahora no te pueden llamar hasta que no acabe la legislatura, y por tanto vas a tener tres años de vacaciones, aunque esa no es la palabra, puesto que seguro que vas a seguir haciendo cosas porque Baza y su gente te duele.

Trabajar contigo ha sido siempre agradable, que no es poco, porque ya sabemos que tenemos días más relajados y días más tensos, aparte de espacios que hemos compartidos, como la Comisión del Mercado, donde tuviste un papel muy importante y donde nos abríais los ojos de muchas cosas.

Espero que te vaya todo muy bien, y que lo que has decidido sea un pelotazo, y que tengas mucha fuerza y mucha salud para criar a tus hijos, que los disfrutes todo lo que pueda, y que te vaya muy bien, y, por último, gracias por todo lo que has aportado aquí.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien da las gracias al Sr. López Parra por todo el trabajo que ha realizado, por su buen hacer, por su simpatía, por la colaboración y porque siempre está dispuesto, aunque circunstancias de la vida le han hecho dar este paso, aunque tiene la seguridad de que, aunque no sea aquí, en este Salón de Plenos, sí que va a estar a su lado, colaborando en lo que él pueda y trabajando en beneficio de Baza.

Todos los compañeros te vamos a echar de menos, por aquí por el Ayuntamiento, por las procesiones, y por los actos institucionales, pero, ahora bien, sé que vas a seguir trabajando y vas a mostrar todo tu apoyo, y desde luego, en provecho de toda la ciudadanía bastetana, por lo que te agradezco tu trabajo hasta la fecha; muchas gracias.

A continuación, toma la palabra D. Fernando Serrano González, portavoz de CAS, quien dice que, más allá de las diferencias políticas, el Sr. López Parra es de las personas más sanas que se ha encontrado en este mundo de la política, agradeciéndole su entrega a la Ciudad de Baza durante todo el tiempo que ha estado como Corporativo, deseándole la mejor de las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-02/20-22

Firma 2 de 2
ALCALDE

07/04/2020

Pedro Fernandez Peñaiver

Firma 1 de 2

SECRETARIA

06/04/2020

Maria Luisa Calvo Moya

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





suertes en su nueva andadura, y sin lugar a dudas, la suerte que tenga va a ser también la suerte de Baza.

Toma la palabra en este momento el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, con el Sr. López Parra, ha estado siempre viviendo en el mismo barrio, y lo considera una gran persona, un trabajador, una persona a la que la gente lo quiere, y aunque no hayan coincidido en épocas de política en este Ayuntamiento, lo que sí le desea es que le vaya muy bien en la vida y que su nueva andadura en el trabajo le sea fructífera y que le vaya bien.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, quien dice que su grupo se suma totalmente a todas las palabras manifestadas por los distintos portavoces, puesto que cree que se dicen con sinceridad y reconociendo la calidad humana, en este caso, institucional que ha tenido.

La decisión que toma David le honra, en la medida de que todos sabemos que la actividad política, tanto en el equipo de gobierno como en la oposición, requiere de un esfuerzo y una dedicación, y cuando uno, por las distintas circunstancias, no puede estar a la altura, creo que ha hecho lo razonable, reconociendo, por supuesto, esa honradez.

La actitud, por lo que hemos visto, y yo personalmente como portavoz del PSOE, aun habiendo vivido momentos difíciles en la corta andadura de esta legislatura, con su conducta nos ha transmitido tranquilidad, siempre por encima de las distancias políticas, en donde uno puede mirar a otro y entender que todos estamos aquí por unas creencias, que son las que nos llevan a pasar buenos ratos, malos y peores.

Le deseamos suerte en su andadura, poniéndonos todos los miembros del equipo de gobierno a su disposición, y aunque no esté dentro de la Corporación, serán bienvenidas para la población las propuestas, sugerencias y demás, que pueda hacer en beneficio de Baza, dado que creo que lo que todos perseguimos es que la suma de las ideas haga posible el vivir mejor para nuestros ciudadanos, que son al fin y al cabo a quienes nos debemos.

Suerte y enhorabuena en el sentido de que lo que le venga siempre sea mejor.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde y dice que las tres personas que son del mismo barrio son el portavoz de VOX, el Sr. López Parra y él, además de que, como bien ha dicho el portavoz de IU, ha coincidido con el Sr. López Parra en tres legislaturas, y dado que de los tres que ha aludido, éste es menor que él, lo conoce de toda la vida, y ha compartido el barrio, aunque no las pandillas, ni el momento de los juegos por la edad, aunque con el Sr. Azor Rodríguez sí que ha compartido algo más.

Estos momentos también ponen de manifiesto todo lo que cada uno representa en unos momentos de la vida, aparte de que cada uno está representado aquí legítimamente por parte del partido por el que se presenta y los ciudadanos deciden después, aunque más allá de eso hay una historia muy común, un espacio físico donde se desenvuelve la vida, y como persona que conozco a David, sé de su humildad, honradez, trabajadora, etc., por lo que yo, desde un principio, me he alegrado mucho de ese nuevo proyecto en el que te has embarcado y espero que te vaya muy bien, dado que, como se ha dicho aquí, si te va bien a ti le va a ir bien a Baza,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-23

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





ya que eres un bastetano de pro, un cuevero de pro, y por tanto, yo sinceramente te agradezco todo este tiempo que has estado trabajando con nosotros, y espero y confío en seguir teniendo contigo una magnífica relación, como siempre la hemos tenido, desde la infancia, y por tanto, te deseo lo mejor en lo personal, en lo profesional, y en lo familiar; muchas gracias.

Considerando el informe emitido por Secretaría, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003; Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de noviembre de 1998; y STS de 31 de marzo de 1992.

Ante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Baza, acuerda:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal efectuada por D. DAVID LÓPEZ PARRA.
2. Solicitar de la Junta Electoral Central que expida la credencial de Concejal en favor del siguiente candidato de la lista del PP, que concurrió a las elecciones locales del año 2019, D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR.

En este momento abandona el Salón de Plenos D. DAVID LÓPEZ PARRA.

DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTE MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, C'S, PP, IU Y VOX, EN DEFENSA DE LA AGRICULTURA ANDALUZA.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, en defensa de la agricultura andaluza, y que es del siguiente tenor literal:

<<<No cabe ninguna duda de que Europa necesita seguir contando con alimentos de calidad, a precios razonables, como son los andaluces. Esto Europa lo sabe, porque hoy disfruta de alimentos de calidad, seguros, a buen precio y precisa de agricultores y ganaderos que los sigan produciendo. Por ello es más que necesario que la colaboración, el estudio y el análisis permanente con los representantes del sector sirvan de base para definir las cuestiones de especial importancia para Andalucía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-24

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La situación que vive hoy nuestra agricultura se ve afectada por varios factores. Los precios de lo que producimos, la debilidad de los productores, las políticas destinadas a garantizar las rentas de los agricultores provenientes de la PAC, los aranceles abusivos o la regulación normativa que deben realizar más y mejores controles sobre la competencia exterior.

Ante la situación por la que están pasando los agricultores y ganaderos andaluces a causa de la volatilidad de los precios y de los bajos márgenes comerciales en la agricultura y ganadería, urge actuar y tomar medidas que palien sus efectos. Actuar desde el análisis profundo y sereno de los factores que los determinan y en colaboración con todos los agentes implicados.

Nuestros agricultores y ganaderos han sentido que sus aportaciones, en la producción de alimentos de calidad, en la fijación de población al territorio manteniendo nuestro medio rural y luchando contra el despoblamiento, así como contribuyendo a la protección del medio ambiente, no son lo suficientemente reconocidas por una parte de la sociedad, y que no se les presta la atención que merecen.

Esta problemática sobre todo se evidencia en la bajada de los precios de origen, lo que conlleva que en muchos cultivos se esté en precios por debajo del umbral de rentabilidad y por lo tanto se ponga en peligro que nuestros agricultores puedan seguir cultivando y generando empleo y riqueza en nuestro mundo rural.

En consecuencia, en base a esa necesidad actual de nuestros productores, así como, a las actuaciones que se van a llevar a cabo por países de nuestro entorno con la misma problemática, como en el caso de Francia, entendemos que no podemos quedarnos atrás a la hora de establecer mecanismos de regulación.

Las distintas fuerzas políticas debemos superar nuestras diferencias para afrontar con seriedad y rigor los problemas de este sector, buscando soluciones y hacerlo cada administración en el ámbito de sus competencias, desde el diálogo y el consenso con todas las partes.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación estos nueve puntos para que todas las Instituciones Públicas en el marco de sus competencias, desarrollen, promuevan o ejecuten los siguientes ACUERDOS:

- Llevar a cabo un mayor control de las importaciones a través de herramientas como el control de trazabilidad, etiquetado y calidad para garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad afectando negativamente a los consumidores.
- Apoyo al cooperativismo, evitando la volatilidad de los precios al poder organizarse mejor y aumentar así su poder negociador.
- Solicitar a través de la Comisión Europea la retirada de aranceles establecidos por Estados Unidos y prever los posibles efectos adversos del Brexit.

Sec.Gen/PI-02/20-25

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Apoyar a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural.
- Exigir ante las autoridades comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto los que cuenten con actividad agraria exclusiva como los pequeños agricultores con multiactividad. permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y un medio rural vivo.
- Garantizar que la ganadería extensiva andaluza y los sectores más vulnerables sean objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.
- Exigir una PAC que:
 - Destine un presupuesto adecuado al relevo generacional.
 - Se dote con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.
 - Permita la transición a un nuevo modelo productivo acorde a la lucha contra el cambio climático.
 - Impulse el regadío, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos,
 - promoviendo la inversión para modernizar y mejorar la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales.
 - Promueva el enfoque Leader a través de los GDR.
 - Favorezca la sinergia de todos los fondos de financiación de la UE (FEDER, FSE Y FC) para dotar al territorio de unas infraestructuras adecuadas, así como de servicios públicos básicos
 - Defienda los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.
- Impulsar medidas para que los productores reciban unos precios justos, reformando para ello la Ley de Cadena Alimentaria para que contemple los costes de producción y permita el control de la venta a pérdidas.
- Promover un Plan de Contingencia de Costes de producción, mediante reducciones de la factura energética y del agua, así como la reducción de módulos fiscales para aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en sus rendimientos por causas extraordinarias.>>>

Abierto el turno de intervenciones, por parte del portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, se da una breve explicación sobre el consenso a que se ha llegado por parte de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento de Baza, para elevar a este Pleno una moción institucional en defensa de la agricultura andaluza, máxime cuando por parte de tres grupos políticos, PSOE, C'S y PP, se habían presentado mociones al respecto.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-26

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, C'S, PP, IU y VOX, en defensa de la agricultura andaluza, y, en consecuencia:

- Llevar a cabo un mayor control de las importaciones a través de herramientas como el control de trazabilidad, etiquetado y calidad para garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad afectando negativamente a los consumidores.
- Apoyo al cooperativismo, evitando la volatilidad de los precios al poder organizarse mejor y aumentar así su poder negociador.
- Solicitar a través de la Comisión Europea la retirada de aranceles establecidos por Estados Unidos y prever los posibles efectos adversos del Brexit.
- Apoyar a los jóvenes agricultores y a la igualdad de oportunidades de la mujer en el medio agrario y rural.
- Exigir ante las autoridades comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto los que cuenten con actividad agraria exclusiva como los pequeños agricultores con multiactividad. permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y un medio rural vivo.
- Garantizar que la ganadería extensiva andaluza y los sectores más vulnerables sean objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.
- Exigir una PAC que:
 - Destine un presupuesto adecuado al relevo generacional.
 - Se dote con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.
 - Permita la transición a un nuevo modelo productivo acorde a la lucha contra el cambio climático.
 - Impulse el regadío, garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos,
 - promoviendo la inversión para modernizar y mejorar la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales.
 - Promueva el enfoque Leader a través de los GDR.
 - Favorezca la sinergia de todos los fondos de financiación de la UE (FEDER, FSE Y FC) para dotar al territorio de unas infraestructuras adecuadas, así como de servicios públicos básicos
 - Defienda los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-27

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Impulsar medidas para que los productores reciban unos precios justos, reformando para ello la Ley de Cadena Alimentaria para que contemple los costes de producción y permita el control de la venta a pérdidas.
- Promover un Plan de Contingencia de Costes de producción, mediante reducciones de la factura energética y del agua, así como la reducción de módulos fiscales para aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio 2019 sufrieron fuertes descensos en sus rendimientos por causas extraordinarias.

B.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2020/002.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2020-002, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En el expediente consta memoria valorada elaborada por la Oficina Técnica Municipal, así como Informes de Intervención en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre la modificación de crédito que se eleva al presente Pleno.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, su grupo no suele votar a favor de las modificaciones de crédito, pero entiende que es importante ésta, dado que son proyectos en los que cree, y por tanto va a votar a favor.

Hemos hablado muchas veces de las reglas de gasto y de las leyes de estabilidad, por lo que esperamos que el nuevo gobierno de la Nación elimine estas normas, tal y como están redactadas, porque son de una injusticia extrema, dado que teniendo dinero en caja no tiene sentido no poder invertir, máxime cuando tienes 1.600 personas desempleadas en tu pueblo, porque es una cosa que es realmente incomprensible, al igual que lo de tener que amortizar deuda obligatoriamente cuando puedes acometer otro tipo de inversiones y puedes pagar tus deudas en tiempo y forma.

Eso lo dijimos, y cuando decimos las cosas no es por decir, ya que el grupo municipal de IU dice algo es porque va en serio, y dijimos que les apoyaríamos y asumiríamos la responsabilidad de incumplir las reglas de gasto y la Ley de Estabilidad cuando fuera necesario para hacer las cosas que Baza realmente necesitara, y por tanto hoy ha llegado el día y tienen nuestro voto a favor, tal y como habíamos dicho ya varias veces en anteriores Legislaturas.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también es contrario a las modificaciones de crédito, y especialmente en un caso como este donde incluso en el informe de Intervención se pone de manifiesto que la modificación de crédito incumple el objetivo de estabilidad y que existe una situación de desequilibrio computado en términos del sistema europeo, y que el objetivo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-28

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





establecido. 2019 -2021, es de cero.

Consideramos que se va a hacer un esfuerzo considerable, y en atención, precisamente, al objetivo, por el beneficio que se le puede hacer a Baza, en este caso el PP va a votar a favor, excepcionalmente.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien agradece las anteriores intervenciones, así como que, a veces hay que tomar decisiones que puede que estén bordeando un poco lo que se refleja en el informe de Intervención, aunque tampoco es que se esté hablando de unas cantidades que puedan descuadrar un presupuesto, dado que a lo largo de un presupuesto siempre se buscan mecanismos para poder ahorrar, y dado que se está en el mes de febrero, cree, como opinión personal, que todo esto no va a suponer un descuadre en el ejercicio.

El tema de la Falla lo tenemos concedido, por lo que solamente queda ejecutarla, mientras que, en el caso de la Alcazaba, desear que este proyecto vaya con todos los parabienes y que el Ministerio nos conceda ese 1,5, dado que creo que todos los miembros de la Corporación estaremos encantados y que dentro de un tiempo podamos vernos ejecutando el mismo, dado que es muy necesario para Baza.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978, el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea –SEC 2010-; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en tanto no contravengan la anterior; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020-002 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario, en la forma que a continuación se detalla:

Crédito Extraordinario

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
REHABILITACIÓN ALCAZABA	07 3360 63200		116.463,21 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
RUTA FALLA DE BAZA	11 4390 62900	2020/3/FALLA/1	12.892,49 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

FINANCIACIÓN:

Sec.Gen/PI-02/20-29

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
PARA GASTOS GENERALES	87000		116.463,21 €	FINANCIAR REHABILITACIÓN ALCAZABA
FONDO CONTINGENCIAS	01 9200 50000		12.892,49 €	FALLA DE BAZA

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal dice que ya en el pasado Pleno ordinario preguntó sobre el tema, y es que hace varios meses hubo un hackeo informático en este Ayuntamiento, en el que se tuvo grandes y serios problemas, y hasta el momento no se le ha contestado con claridad.

Por lo que sabemos un poco, por encima, hemos perdido información, y el poner toda esa documentación al día nos ha causado el que tengamos que pagar horas extras a unos 150 funcionarios, en torno a unos 40 o 50.000 €.

Creo que el equipo que llevaba el mantenimiento informático del Ayuntamiento es de Baza, por lo que me gustaría saber qué cobraba esa gente, y dado que creo que la nueva empresa es de Granada, también me gustaría saber cuánto es lo que cobran, así como también me gustaría saber que documentación e información se ha perdido en este Ayuntamiento.

2.- Intervención nº 2, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal manifiesta su pesar y acompañamiento al portavoz de VOX, por la pérdida de su suegro, una pérdida que siempre es dolosa en cualquier casa.

3.- Intervención nº 3, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal manifiesta que le sorprende que, en el presente Pleno, de finales de febrero, no se haya traído una moción con el tema del Día Internacional de la Mujer con el fin de aprobarla, máxime cuando se trae todos los años, entendiendo que hay que aprobarla antes de ese día, y no después, por lo que pregunta si es posible acordar una fecha, antes del 8 de marzo, para celebrar un Pleno Extraordinario y aprobar esa moción.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-30

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4.- Pregunta nº 4, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal pregunta, al igual que ya ha manifestado en Plenos anteriores, sobre qué pasos se están dando para mejorar la sede electrónica, que aún sigue dando problemas, máxime cuando en pueblos cercanos, y más pequeños, la tienen y funciona perfectamente, y probablemente a menos coste.

Hay gente que viene a las 1 de la tarde, corriendo, para registrar algo, dado que después de tres horas intentándolo no ha sido posible que lo hiciera, por mucho que se diga que no pasa, pero sí que pasa.

5.- Pregunta nº 5, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal pregunta sobre cómo se exige, por parte del Ayuntamiento, que la empresa que hace las copias de seguridad del trabajo que se realiza en el Ayuntamiento, con el fin de que las mismas se guardan, hace precisamente esas copias y no pase como la última vez, que hacía más de un mes que no se guardaba.

Quiero saber cómo se ha mejorado en ese tema, ya que como ha pasado tiempo, pienso que se debe de haber mejorado.

6.- Pregunta nº 6, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal pregunta sobre qué pasa con la plaza de notificador, dado que mucha gente que ha pagado la tasa para el examen le pregunta cuándo va a salir la misma, máxime cuando se convocó al final de la anterior Legislatura, y se creía que el examen iba a ser el miércoles después de las elecciones, pero se suspendió, y esa gente aún está esperando, sobre todo porque, aparte de pagar la tasa, también se prepararon para dicho examen.

7.- Ruego nº 7, realizado por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal manifiesta que D^a Pilar Sola, quien asistió entre el público en el último Pleno, pero que hoy no ha podido asistir, le ha trasladado que entiende que su ruego fue escuchado, pero no se atendió, dado que había un compromiso por parte de la Alcaldía para tener una reunión con ella, y aunque es cierto que se la ha llamado hace unos días para tener una reunión, la misma era con la Concejala de Turismo y no con el Sr. Alcalde.

Esa persona no tiene problemas para reunirse con la Concejala de Turismo, pero también con el Alcalde, dado que éste también es Vicepresidente de la Diputación, y es quien coordina este proyecto, y por tanto tiene intención e interés en que sean las dos instituciones las que escuchen.

Por lo tanto, lo que nos ha pedido es eso, que pusiéramos de manifiesto el hecho de que sí que se ha escuchado su ruego, pero no se ha atendido en la forma en que se comprometió aquí a hacer.

8.- Pregunta nº 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-31

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
07/04/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El Sr. Concejales dice que, ha escuchado que el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, ha manifestado su predisposición en establecer o debatir descuentos, o bonificaciones, según la Ley de Haciendas Locales, en la Ordenanza Reguladora del IBI, donde el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, estaba de acuerdo con ello, y en donde el PP incluso llegó a presentar una moción, que luego retiró, y que incluía, aparte de esas, otra serie de bonificaciones.

La pregunta es que, si antes de que llegue ese presupuesto del año 2021, mostrará el Sr. Alles su predisposición o la iniciativa en retomar este tema, o bien, nosotros hacemos y presentamos la correspondiente moción en ese sentido.

También me gustaría saber cuántos recibos del IBI se generan desde el Área de Recaudación, así como cuantos titulares o contribuyentes pagan esos recibos.

Por último, el Ayuntamiento de Elche, por poner un ejemplo, concede en torno a 1 millón de euros en ayudas al pago del IBI, no bonificaciones, sino ayudas, es decir, que va por otra vía legal, y el de Málaga igual, dado que también tiene ayudas al IBI; mientras que el Ayuntamiento de Alcobendas hace bonificaciones a contribuyentes a familias numerosas, a familias con alto riesgo social, etc.

9.- Intervención nº 9, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejales del PP.

El Sr. Concejales manifiesta que, el titular del Comarca de Baza dice que la Junta de Andalucía cierra la Oficina Liquidadora que, hasta ahora, gestionaba el Registro de la Propiedad, y que los vecinos de Huéscar tendrán que desplazarse unos 200 kms. hasta Motril, mientras que los de Baza deben desplazarse a Guadix.

Aquí tengo la liquidación de un impuesto, que es mía y por tanto la he hecho yo, en la Oficina Liquidadora, con fecha 7 de febrero, y por importe de 1.275 €, y yo, por ejemplo, no he tenido que ir a Guadix a pagarla; y también tengo otra que presenté el día 30 de diciembre, y tampoco tuve que ir a Guadix a pagarla.

Por lo que simplemente quiero poner de manifiesto, en ese sentido, la situación de la Oficina Liquidadora.

10.- Pregunta nº 10, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejales del PP.

El Sr. Concejales manifiesta que, hace algunos Plenos, en cuanto a la Ley de Transparencia, se dijo que el Ayuntamiento de Baza carece, en ese sentido, de bastante deficiencia, llegando a calificar que la dicha Ley se cumple en torno a un 13 – 15%, mientras que el Pleno pasado se dijo que se cumple en torno a un 75%, por lo que le gustaría saber cómo se han hecho esos cálculos, para dar ese valor.

Una de las cosas que aparecen en la Junta de Gobierno Local es que se dice que, publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación,

Sec.Gen/PI-02/20-32

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario, pero resulta que en el Perfil del Contratante nunca aparecen estos contratos menores.

11.- Pregunta nº 11, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal pregunta sobre si los Planes PFEA que se realizan, como por ejemplo en la Calle San Francisco, tienen una partida presupuestaria de seguridad laboral en cuanto, por ejemplo, dotación a esos trabajadores de botas, calzado, gafas, guantes, cascos, etc.

Entiendo que sí, pero yo que vivo cerca, veo a esos trabajadores con mallas, chándales deportivos, zapatos deportivos, zapatillas deportivas, etc.

Si es que existe esa partida, ¿se está ejecutando?, ¿quién sería el responsable de velar por que esos trabajadores reciban y utilicen esa equipación, como por ejemplo en el caso de las botas de seguridad?

12.- Pregunta nº 12, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que, recientemente se ha publicado la Resolución de 31 de enero de 2020, por la que se convoca la presentación de ofertas públicas para la adhesión de Teatros Municipales, de titularidad pública, a la Red Andaluza de Teatros Públicos, para el ejercicio 2020, por lo que le gustaría saber si el Ayuntamiento de Baza se adherido, o no, o se ha tenido en consideración, ya que se cuenta con el Teatro Dengra y con el Cine – Teatro Ideal.

13.- Pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

El Sr. Concejal dice que, todos son conscientes de que el Programa de Ludopatía y la proliferación de las Casas de Apuestas es un problema que afecta a toda la ciudadanía, por lo que pregunta si el equipo de gobierno es consciente de la próxima apertura de una Casa de Apuestas, o un Salón de Juegos, en las inmediaciones del Polideportivo Municipal, concretamente en el local donde se ubicaba el Día.

Si es que son conscientes y se va a implantar esa actividad, lo que si queremos hacer desde C'S es solicitar una moratoria para que al amparo de una Proposición No de Ley que presentó el PSOE en el Parlamento Andaluz, y publicada en el Boletín Oficial del mismo el día 3 de diciembre de 2019, de suspender el otorgamiento de licencias de actividad para todo este tipo de negocios, en tanto y cuando podamos revisar la normativa a nivel municipal, a nivel autonómico y a nivel nacional; y por tanto, no sé si eso se puede, o no, votar en este momento, pero sí que le solicitamos al equipo de gobierno esa moratoria, o esa suspensión, para no otorgar ese tipo de licencias para una actividad que mina las posibilidades de progreso y futuro de nuestros jóvenes, así como el progreso de la Ciudad de Baza.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-33

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Antes de proceder a la contestación de los distintos ruegos y preguntas realizados por los distintos Miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde, en nombre de toda la Corporación, se suma al pésame por el fallecimiento de un familiar del portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

1.- Contestación a las preguntas nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, y 4 y 5, realizadas ambas por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

Contesta el Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien, en primer lugar, dice que no se ha perdido nada de información, dado que es cierto que se ha recuperado toda la información.

De otro lado, no estuvieron 150 personas trabajando en horas extras por tal motivo, sino que, según me consta, fueron 8 personas, dado que las únicas unidades que se vieron afectadas fueron las de Recaudación, una parte de la OAC, y algo de Intervención, con lo cual, estamos hablando de 8 personas y dos días de trabajo, por lo que las cantidades que usted trabaja de 40 – 50.000 €, no son correctas; y es mas, 150 personas son las que trabajan en el Ayuntamiento, y con lo que usted dice, es que han estado trabajando electricistas, fontaneros, policía, bomberos, es decir, todo el mundo ha estado trabajando con el tema del hackeo y eso no es real, ya que, como he dicho, la realidad es que afectó a esas Unidades que acabo de decir, por lo que los datos que usted dice no son, puesto que son mucho menos.

De otro lado, ya hemos solicitado informes, tanto a la empresa, que está en Asturias, como a la empresa que gestiona, y los dos han presentado sus informes, por lo que estamos a la espera de que el Comité Técnico, fundamentalmente a través de la Mesa de Contratación, haga un análisis exhaustivo de esos informes y pueda depurar responsabilidades si las hubiera, dado que, obviamente, ahora son nuestros técnicos quienes tienen que decidir qué tipo de responsabilidades puede haber detrás de esto.

En referencia a lo de las copias de seguridad, se están haciendo controles y esta funcionando el tema, es decir, las copias de seguridad están funcionando, y como ya dije, fue un error de comunicación, y voy a asumir la parte de responsabilidad que pueda haber, dado que, probablemente si hubiéramos tenido un informático en la plantilla de trabajadores de este Ayuntamiento, seguramente tal error no se habría producido, aunque de otro lado, es cierto que no podemos crecer en plantilla, y es un déficit que tenemos a día de hoy en ese tema de tener en el Ayuntamiento un informático, y que se está demandando desde las distintas unidades, aunque por fortuna tenemos trabajadores a los que les gusta el tema y a veces echan una mano sin tener atribuida labor alguna en ese sentido en la RPT; de todas formas, tendremos que estudiar la manera de poder tener en la plantilla de personal un informático.

En relación a la sede electrónica, inmediatamente al día siguiente de salir del Pleno, estuvimos hablando, y es cierto que hay una serie de déficit, por lo que estamos viendo presupuestariamente cuanto puede costar, y vamos a ver si esta modificación puede encajarnos dentro de la parte que tenemos de Smartcity con el tema de los Fondos Feder, al igual que también ver lo del tema del pago que está en la sede electrónica, pero, ante todo, mejorar los errores que se pueden producir.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-34

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En definitiva, estamos trabajando con algunos presupuestos y ver, como acabo de decir, la forma de encajarlo, si se puede, en la línea de los Fondos Feder.

2.- Contestación a la intervención nº 3, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que es cierto, máxime cuando los actos que hay programados van a ser para el viernes día 6, y lógicamente para el domingo día 8, y dado que los actos del viernes son para las 12 de la mañana, si a todos los grupos políticos les parece bien se podría hacer un Pleno Extraordinario el mismo viernes a las 11.30, ante lo cual, los distintos grupos políticos manifiestan su conformidad.

3.- Contestación a la pregunta nº 6, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, de momento está paralizado porque se van a sacar dos vacantes más de Ordenanzas, por lo que se van a sacar las tres, aunque ahora mismo el servicio está cubierto con la correspondiente bolsa de trabajo, y dado que se está esperando a normalizar todas las bolsas existentes, una vez que ocurra esto, el equipo de gobierno se pondrá en marcha para sacar esas plazas de ordenanza.

4.- Contestación al ruego nº 7, realizado por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, el día 13 de febrero, el Sr. Alcalde Acctal. es reunión con esa señora, aparte de que hoy mismo ha tenido conocimiento de que quería reunirse con él, no solo en su calidad de Alcalde, sino también como Vicepresidente de la Diputación, hecho este que no lo manifestó en su momento en el Pleno, por lo que él consideró que, para ir más específicamente al asunto, se reuniera con la Sra. Concejala Delegada de Turismo, quien conoce mejor el tema.

De todas maneras, yo me comprometo públicamente a mantener esa reunión ya, además de como Alcalde, como Diputado Provincial.

5.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejel del PP.

Contesta el Sr. Concejel Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, la primera responsabilidad que tiene en su Área es la de equilibrar el Presupuesto, y en dos puntos anteriores, ya se han comprometido a poner para el año que viene unos 113.000 € nuevos para el tema del arreglo de la Alcazaba, dado que se ha hecho plurianual, por lo que ya se ha hecho un compromiso de gasto para el 2021 por esa cantidad, con lo cual, todo lo que el Sr. Ramos Martínez está diciendo tiene que ir con un estudio económico, y en el mismo se tiene que ver que recursos deja el Ayuntamiento, y como es obvio, cuando se dejan de tener recursos se tiene que tomar decisiones, y las mimas consisten en bajar el gasto en alguna otra partida de las que se tienen.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-35

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Yo lo digo muchas veces, y es que es muy sencillo venir al Pleno y decir que hay que gastar más, y hacer más, y hacer más, lo cual es fácil hacerlo, pero yo también pido responsabilidad por parte de la oposición y nos digan que partidas del presupuesto, a día de hoy, se pueden rebajar, tanto en determinados gastos que pueda haber como en otros sitios, y es que es más fácil trabajar así.

Al hilo, todas las propuestas que ustedes hicieron, obviamente se harán todos los estudios económicos pertinentes, para saber de qué cantidad estamos hablando, dado que no es lo mismo que pueda suponer 10 o 15.000 € en un presupuesto como el de Baza, a que pueda suponer medio millón de euros, y, por lo tanto, hay que hacer estudios económicos.

Como digo, la primera responsabilidad, y tal y como marca la ley, es presentar presupuestos equilibrados, por lo que nosotros no tenemos posibilidad de ir a déficit, y como bien se ha comentado antes, la regla de gasto también nos tiene aprisionados, por lo que podemos dar unos datos, como hoy hemos dado, del cierre del año 2019, con unos datos bastante positivos, generando un superávit de 1,5 millones de euros, pero la realidad que tenemos es que no podemos destinarlo nada más que a la amortización de deuda.

Por lo tanto, y en contestación a su pregunta le diré que sí, que estudiaremos ese tema, pero obviamente cuando presentemos un presupuesto, la primera obligación es presentarlo equilibrado en sus partidas de ingresos y gastos.

En cuanto a los recibos, lo consultare, aunque creo que estamos trabajando en torno a unos 10.000 de IBI, aunque no sabría decirle a cuantas personas afectan, y es que ese es un dato que nunca he preguntado, por lo que no se si estamos hablando de 2, 3 o 4.000 contribuyentes, dado que no se las propiedades que puede tener cada uno; no obstante eso me lo apunto específicamente, por lo que mañana hare una consulta a Recaudación y le poder contestar en ese aspecto en la Comisión Informativa correspondiente.

6.- Contestación a la intervención nº 9, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejel del PP.

Contesta el Sr. Concejel Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el Sr. Ramos Martínez, en la Oficina Liquidadora ha podido presentar perfectamente un documento, dado que el equipo de gobierno siempre ha dicho que eso sigue siendo un Registro de Entrada, y le habrán puesto un sello.

Es más, yo tengo un caso en que una persona ha tenido que hacer una complementaria y ha tenido que ir a Guadix a hacerlo, dado que en la oficina de Baza no lo ha podido tramitar, con lo cual esa oficina sigue abierta como Registro de Entrada, aunque la que dice del 30 de diciembre no me vale porque esa era del año pasado, y por tanto, la que ustedes han subido a las redes sociales no tiene mucho sentido, dado que estamos hablando del año 2019, aunque la de febrero no la he visto, pero no deja de ser un registro de entrada.

No obstante, si usted, esa declaración que ha dicho tiene un error, ya le digo que no la va a poder subsanar en Baza, sino que lo van a llamar para esa subsanación desde la oficina de Guadix.

Sec.Gen/PI-02/20-36

Firma 2 de 2	07/04/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	06/04/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





7.- Contestación a la pregunta nº 10, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación y Transparencia, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice le hará llegar el informe al Sr. Ramos Martínez, para que tenga conocimiento con todo detalle para que vea en que se ha basado el Técnico de Protección de Datos y Transparencia a la hora de elaborar su informe.

Hay una serie de documentos que el Ayuntamiento de Baza, así como todas las Administraciones, están obligados a subir, mientras que hay otra serie de documentos que no, y precisamente ese al que hacía alusión, no estaba obligado este Ayuntamiento a subirlo.

En este momento interviene la Sra. Secretaria General y dice que, la obligación que establece la Ley es de subirlo trimestralmente, siempre y cuando el importe sea superior a 5.000 €, y puede asegurar que la Plataforma de Contratos del Estado, donde está alojado el perfil del contratante del Ayuntamiento de Baza, trimestralmente se publican íntegramente todos los contratos menores.

11.- Contestación a la pregunta nº 11, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que el PFEA está haciendo una labor importante en una de las principales calles de la Ciudad, concretamente en la C/ María de Luna y en la Plaza de San Francisco, con una cantidad importante de trabajadores, donde el desarrollo de las obras se está adaptando mucho a lo previsto, es decir, a la mejora de acerado, alumbrado, asfaltado, etc.

Al igual que este PFEA que está en el centro de la localidad, hay otro en las proximidades de la Fuente de San Juan y Siete Fuentes, del cual creemos que va a tener un impacto muy positivo en la zona por el acondicionamiento que habrá de viales, vías públicas, acerado e incluso de mejora de algún edificio singular como es la antigua escuela que había en las Siete Fuentes.

Dentro de la partida presupuestaria que recoge estos programas, como es evidente, se incluye el de la ropa y seguridad de los trabajadores, siguiendo siempre las directrices del Técnico de Seguridad Laboral, aunque si algo se ha observado, yo personalmente mirare para que se adapte a lo que exige la normativa, pero como digo, dentro del proyecto se incluye una partida para todo lo que es material de seguridad y ropa de trabajo.

De todas formas, lo miraré, e informare en la próxima Comisión Informativa.

12.- Contestación a la pregunta nº 12, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-37

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a M^a Isabel Cano Ruiz, quien dice que se estuvo viendo esa convocatoria, y junto con los Técnicos, el equipo de gobierno vio que no venía bien.

13.- Contestación a la pregunta nº 13, realizada por D. Fernando Serrano González, portavoz de C'S.

Contesta el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. Manuel Gavilán García, quien dice que, el equipo de gobierno comparte totalmente la preocupación, máxime cuando el PSOE presentó esa Proposición No de Ley en el Parlamento Andaluz, estando de acuerdo que ese tipo de instalaciones no son de lo más gratificante que se pueden poner en una localidad.

No obstante, esa normativa no está en vigor, aunque de todas formas nosotros haremos una consulta a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento por si esa modificación que hay interpuesta de la ley afectaría en algo a la concesión de la licencia, o en su caso, en el estudio para darla, aunque también está la otra vía, la del periodo de información por parte de los técnicos municipales, y lo que es muy importante, y lo digo públicamente, un periodo que aún no está ejecutándose y que es el de las alegaciones de todos los vecinos, dado que, por supuesto, es interesante que los mismos se manifiesten cuando se les ofrezca la ocasión con el fin de ver si hubiera, en algún caso, alguna razón que de alguna forma permitiera intervenir en el sentido que todos quisiéramos en esta licencia.

Toma la palabra el Sr. Serrano González, portavoz de C'S, quien, por si sirve de referencia, manifiesta que, otros Ayuntamientos, como los de Sevilla o Córdoba, que no son de su partido, han adoptado ya ordenanzas en ese sentido, por lo que se podría ver las misma y adaptarlas en Baza, ante lo cual el Sr. Gavilán García dice que se miraran y se estudiara ese tema.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-02/20-38

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
06/04/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
07/04/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f4430abc327d414080f0b3836e3ac531001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

